# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE

**SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135** 

Ruc/código : 10439325025 Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : MUNGUIA ROMERO GUSTAVO JAVIER Hora de envío : 19:15:00

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

**B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA** 

Contar con un taller de 90 M2 necesario como infraestructura estratégica, para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria.

Con la finalidad de permitir una mayor participación de postores observamos que en las bases están solicitando como infraestructura estratégica: Contar con un taller de 90 M2 que no es necesario como infraestructura estratégica, para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria, limitando la participación de futuros postores hecho que vulnera la nueva normativa de contrataciones del Estado y su reglamento, evidenciando un claro direccionamiento a un determinado postor, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello EXIGIMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORREGIR LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA: No corresponde al servicio contar con un taller, en su cambio se solicita considerar un megometro de 5000V calibrado y con certificado vigente.

#### C. Experiencia del postor en la especialidad

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento de tableros eléctricos de las unidades de la fuerza de superficie o Servicios de mantenimiento y/o instalaciones eléctricas de media y baja tensión o servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas (cuadros eléctricos, tableros eléctricos, tomas de tierra) en unidades navales y/o industrial.

Con la finalidad de permitir una mayor participación de postores observamos que en las bases están solicitando servicios que no son iguales o similares a la convocatoria como : Servicio de mantenimiento de tableros eléctricos de las unidades de la fuerza de superficie o Servicios de mantenimiento y/o instalaciones eléctricas de media y baja tensión o servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas (cuadros eléctricos, tableros eléctricos, tomas de tierra) en unidades navales y/o industrial, limitando la participación de futuros postores hecho que vulnera la nueva normativa de contrataciones del Estado y su reglamento, evidenciando un claro direccionamiento a un determinado postor, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello EXIGIMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AUMENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b y c Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2° de la LCE, estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha determinado que el espacio en donde se ejecutará el trabajo del servicio cuente como mínimo 90 m2, siendo parte del estándar, calidad y garantía que la empresa debe brindar, por lo que al tratarse de un servicio que demanda de acomodación general y estructural acorde al tipo de trabajo, se requiere el espacio antes mencionado.

Asimismo, se ha efectuado la evaluación sobre el megómetro propuesto, concluyendo que dicho instrumento no se requiere para la prestación del servicio objeto de la convocatoria.

Fecha de Impresión: 03/07/2024 04:27

Entidad convocante: MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura: AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE

**SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135** 

Especifico 3.2 b y c 30

# Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2° de la LCE, estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como parte de experiencia del postor en la especialidad de se considera fundamentalmente lo anteriormente estipulado en la integración de bases, por ende no se requiere adicionar otro tipo de experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión: 03/07/2024 04:27

Entidad convocante: MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura: AS-SM-14-2024-MGP/DIRCOMAT-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CUADROS DE ENERGÍA DE TIERRA DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE

**SUPERFICIE /SERVICIO PP 0135** 

Ruc/código : 10254019513 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : PALOMINO SUAREZ JUSTO Hora de envío : 21:44:54

Tiola de cime : 2111.6

# Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

se solícita el cambio de dispositivos eléctricos y mencionan las características según muestra.

CONSULTA.- Es posible realizar una visita técnica para tener una mejor información de las características de los dispositivos eléctricos a cambiar?.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 5,2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Si es posible efectuar una visita a las instalaciones de las unidades donde se realizará el servicio, por lo cual se ha designado al Teniente Segundo Óscar POLO Zubiate como Oficial punto de contacto, con número de celular 924657824

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/07/2024 04:27